

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN**

*EDICTO de 9 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 50/2006.*

NIG: 1403842C20060000123.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 50/2006. Negociado: FF.

De: Doña Rosario Luque Gallardo.

Procuradora: Sra. Carmen Almenara Angulo.

Letrado: Sr. José Ramón Flores Martínez.

Contra: Don Rabee Chaouki.

**E D I C T O****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de Divorcio 50/06 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena a instancia de Rosario Luque Gallardo contra Rabee Chaouki, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad, los presentes autos de Divorcio seguidos bajo el número 50/06 a instancias de doña Rosario Luque Gallardo, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Almenara y dirigida por el Sr. Flores, contra don Rabee Chaouki, en rebeldía.

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales, Sra. Almenara, en nombre y representación de doña Rosario Luque Gallardo, contra don Rabee Chaouki, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio por ellos contraído con fecha 22.5.03, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse e interponerse ante este Juzgado en término de cinco días. Una vez firme la presente comuníquese al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo don Antonio Jesús Rodríguez Cas-

tilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rabee Chaouki, extiendo y firmo la presente en Lucena, a nueve de septiembre de dos mil ocho.- El/la Secretario.

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

*EDICTO de 16 de septiembre de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de Autos núm. 387/2006.*

Procedimiento: Cantidad 387/2006 Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20060000770.

De: Don David Balanza Cornejo.

Contra: Proyectos, Diseños y Programación, S.A. (Prodipro, S.A.).

**E D I C T O****CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María Soledad Ortega Ugena, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 387/2006 seguidos a instancias de David Balanza Cornejo contra Proyectos, Diseños y Programación, S.A. (Prodipro, S.A.) sobre cantidad, se ha acordado citar a Diseños y Programación, S.A. (Prodipro, S.A.) como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 8 de octubre de 2008, a las 10,10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Proyectos, Diseños y Programación, S.A. (Prodipro, S.A.) para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a dieciséis de septiembre de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.